Guayaquil, 28 de Julio de 2020

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE SOCIOS
COMPAÑÍA AGRÍCOLA JESQUIRSA S.A.

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento a la designación de Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Socios de **COMPAÑÍA AGRÍCOLA JESQUIRSA S.A.**, y lo dispuesto en los Artículos 231 y 242 de la Ley de Compañía, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de **COMPAÑÍA AGRÍCOLA JESQUIRSA S.A.** en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre de 2019.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, hemos efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de nuestra auditoría.

Nuestro trabajo ha estado orientado a la revisión de análisis de toda la información relacionada con las operaciones de la **COMPAÑÍA AGRÍCOLA JESQUIRSA S.A.**, han sido revisado sus registros en la áreas: Financiera-Contable-Jurídica, así como también hemos revisado: El Balance General de la compañía y el Estado de Resultados, al 31 de Diciembre de 2019, en virtud del cual procedemos a emitir nuestro informe.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **COMPAÑÍA AGRÍCOLA JESQUIRSA S.A.** al 31 de Diciembre de 2019. Los presentes estados financieros de **COMPAÑÍA AGRÍCOLA JESQUIRSA S.A.** constituyen a estados financieros preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que han sido adoptadas en el Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y considero que la Administración de la Compañía ha cumplido con la Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Socios.

Indicamos que la estructura de control interno contable, en sus aspectos importantes es adecuada.

Respecto a las disposiciones establecidas en los Art. 279 y 214 de la Ley de Compañías no ha llegado a nuestro conocimiento algún asunto adicional y/o denuncia, que consideramos debe ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los socios y Administración de **COMPAÑÍA AGRÍCOLA JESQUIRSA S.A.**, así como de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

Ing. Eduardo Vélez Miranda
Reg. 124-13-1133999
Comisario